

ORD. N°: 1726/1

ANT.: -Solicitud de Informe Previo de Centro de Educación y Producción Radiofónica Limitada sobre Transferencia de Concesión de Radiodifusión en Mínima Cobertura, señal XQJ-164 de Huechuraba, a la organización comunitaria Centro Cultural Educación y Producción Radiofónica.
Rol N° ILP 0067-10 FNE.

-Artículo 38, inciso segundo, Ley N°19.733.

MAT.: Informa.

Santiago, 29 NOV. 2010

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

**A : DOÑA CAROLINA ELISA CARRASCO PEREIRA
CENTRO DE EDUCACIÓN Y PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA LTDA.
CALLE 20 NORTE N° 1055,
POBLACIÓN JUAN ANTONIO RÍOS II
SANTIAGO**

Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto de la operación de transferencia de la concesión de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, señal distintiva XQJ-164, otorgada para la comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, de la que es titular su representada, a la organización comunitaria Centro Cultural Educación y Producción Radiofónica., en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Sobre el particular, comunico a usted que, con el mérito de los análisis jurídico y económico efectuados en relación con la operación consultada, de los que da cuenta el Informe de fecha 26 de noviembre en curso, cuya copia se adjunta, y atendido el nivel de concentración de mercado a nivel regional y nacional que se desprende de la información proporcionada, el Fiscal infrascrito informa favorablemente la solicitud del Antecedente, por estimar que la transferencia consultada, no provocará efectos perjudiciales para la competencia.

Saluda atentamente a usted,



FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Abogado FNE
Sr. Carlos Smith Quezada
Fono: 7535623